



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0456/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGAJG/3185/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en la Alcaldía Benito Juárez, el Lic. Jaime Isael Mata Salas, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Indali Pardillo Cadena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, mediante el similar MDP RPA/0268/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Cc.c.e.p. Lic. Jaime Isael Mata Salas, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en la Alcaldía Benito Juárez.

MAMM





456

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.

Oficio: DGAJG/ **3185/2022.**

Asunto: **Se emite contestación.**

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía
Cauahutémoc C.P. 06000, Ciudad de México

P R E S E N T E.



Hago referencia a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00026/2022**, relacionado con el punto de acuerdo que se hizo del conocimiento a esta alcaldía, aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el cual en la parte que atañe a este órgano político administrativo señala que:

PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Benito Juárez de cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del Lineamiento 37 de los Lineamientos de Operación de Mercados Móviles en la Modalidad de Tianguis, Bazares y Complementarios en la Ciudad de México e informe la situación del Tianguis que se instala el día Domingo en Av. Cumbres de Maltrata entre las calles Xochicalco y Vértiz en la Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez” (sic.).

Al respecto, por instrucción del Maestro Santiago Taboada Cortina, Alcalde de Benito Juárez, el Lic. Michel Caballero Rodríguez, Subdirector de Gobierno, instruyó a la Lic. Karen Elizabeth Manjarrez Cuellar, Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis, para hacer de su conocimiento, mediante oficio número **DGAJG/DGEMEP/SG/UDMT/1136/2022** de fecha 23 de febrero de 2022, lo siguiente:

“... Es menester precisar que la Asociación de Comerciantes Semifijos en Pequeño A.C. solicito la reubicación para dicha zona, de acuerdo a las atribuciones de la Alcaldía por conducto del Área Administrativa se han realizado mesas de trabajo con la Secretaria de Desarrollo Económico para tratar el tema, en las mesas de

OFMB / JAFC / XMAM



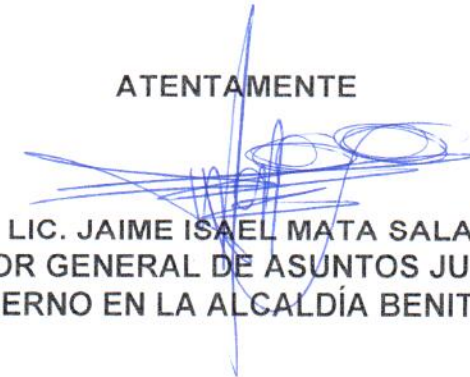
*trabajo se programó un recorrido para determinar la factibilidad de que el tianguis se instalará en Avenida Cumbres de Maltrata el día domingo, el recorrido se realizó en acompañamiento con la Subdirección de Gobierno, la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Benito Juárez y el Líder de la Asociación José Luis Ruiz Coronel, en el recorrido se determinó continuar con las mesas de trabajo para proceder a realizar el trámite administrativo para la obtención del permiso de operación; No obstante y tomando en consideración la opinión de los vecinos y ante el descontento, se programó otro recorrido en el que se **determinó mediante minuta de fecha veintisiete de enero del año en curso, que el tianguis no se reubicará ni se instalará en Avenida Cumbres de Maltrata el día domingo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.**" (sic). Mismo que se anexa en copia simple para su conocimiento.*

Por lo anterior, me permito dar cumplimiento al presente punto de acuerdo de conformidad a las diferentes leyes y ordenamientos que rigen a este Órgano Político Administrativo de la demarcación territorial en Benito Juárez, que conforme a derecho corresponde; y con fundamento en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

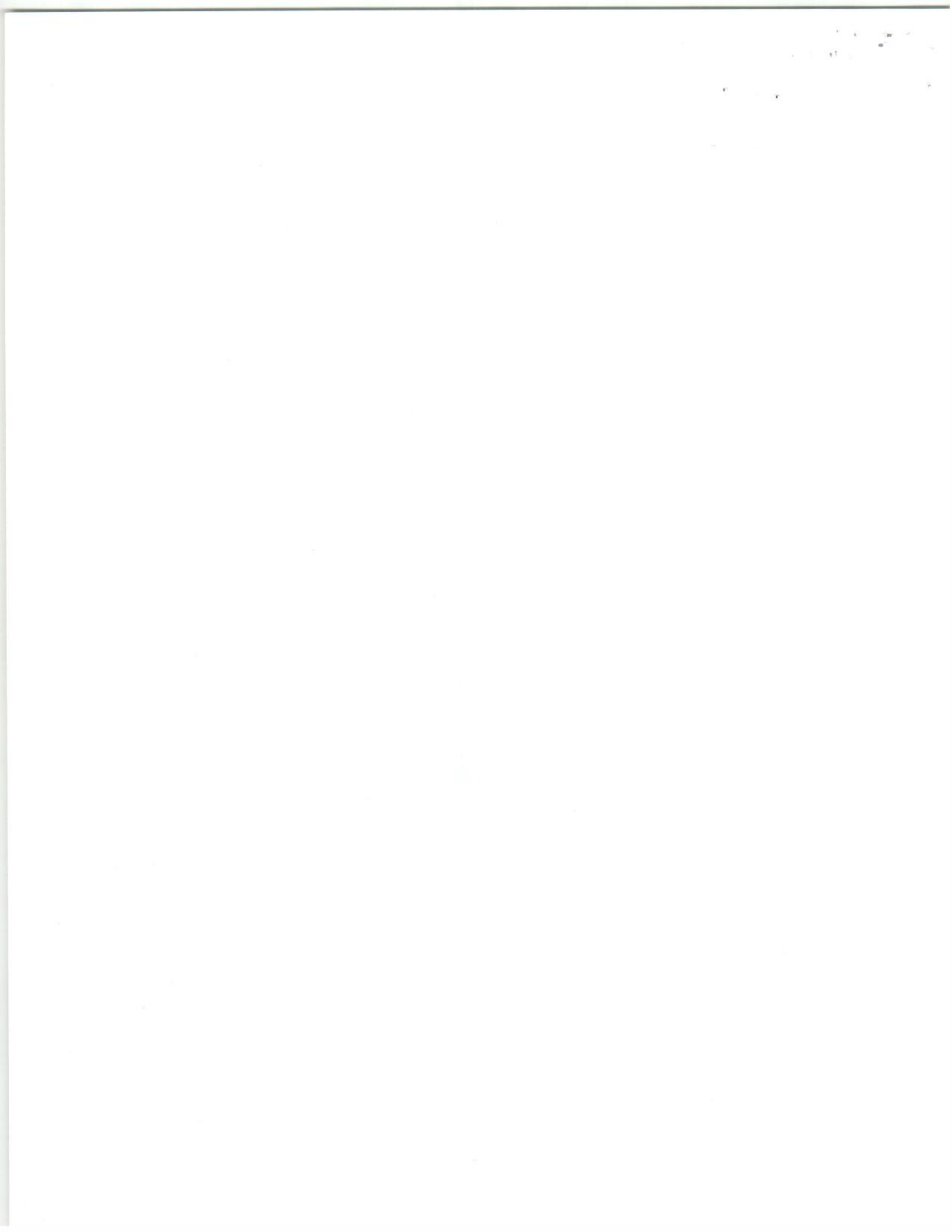
Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. JAIME ISRAEL MATA SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

 OFMB / JAFC / XMM



SG 925

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

No Oficio: DGAJG/DGEMEP/SG/UDMT/

1136

/2022

Ciudad de México a 23 de febrero de 2022

LIC. MICHEL CABALLERO RODRIGUEZ

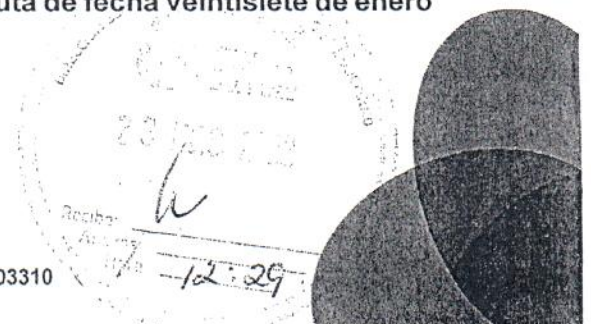
SUBDIRECTOR DE GOBIERNO

P R E S E N T E

En seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00026/2022, mediante el cual se remite oficio MDPSPA/CSP/0268/2022, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintidós, por el que se exhorta a lo siguiente:

"...A la Alcaldía Benito Juárez de cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del lineamiento 37 de los lineamiento de operación de mercados móviles en la modalidad de tianguis bazares y complementarios en la Ciudad de México e informe la situación del tianguis que se instala el día domingo en Avenida Cumbres de Maltrata entre las calles Xochicalco y Vértiz en la colonia Narvarte en la Alcaldía Benito Juárez" (sic).

En mérito de lo anterior, es menester precisar que la Asociación de Comerciantes Semifijos en Pequeño A.C. solicitó la reubicación para dicha zona, de acuerdo a las atribuciones de la Alcaldía por conducto del Área Administrativa se han realizado mesas de trabajo con la Secretaria de Desarrollo Económico para tratar el tema, en las mesas de trabajo se programó un recorrido para determinar la factibilidad de que el tianguis se instalará en Avenida Cumbres de Maltrata el día domingo, el recorrido se realizó en acompañamiento con la Subdirección de Gobierno, la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Benito Juárez y el Líder de la Asociación José Luis Ruiz Coronel, en el recorrido se determinó continuar con las mesas de trabajo para proceder a realizar el trámite administrativo para la obtención del permiso de operación; No obstante y tomando en consideración la opinión de los vecinos y ante el descontento, se programó otro recorrido en el que se **determinó mediante minuta de fecha veintisiete de enero**



del año en curso, que el tianguis no se reubicará ni se instalará en Avenida Cumbres de Maltrata el día domingo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, le externo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. KAREN ELIZABETH MANJARREZ CUELLAR
J.U.D. DE MERCADOS Y TIANGUIS


KEMC/MPMM